

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

1-A TEC, S. C.

En el procedimiento de ejecución número 5/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor 1-A TEC, S.C. se ha dictado auto con fecha 8 de mayo de 2008, por el que se declara la insolvencia provisional de 1-A TEC, S.C. por importe de 1.565,89 euros.

Gijón, 20 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—42.512.

A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

La Junta General de Ordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el día 23 de junio de 2008, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de veinte millones de euros (20.000.000 euros) mas, en base a las siguientes condiciones: el aumento se hará mediante la emisión de veinte millones (20.000.000) de acciones nominativas nuevas, de un euro (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie a las actualmente existentes, numeradas correlativamente del 55.941.221 a 75.941.220, ambos inclusive; el aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y se efectuara a la par; los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación de capital, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión del señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar dicho plazo, el Consejo de Administración asignará las acciones sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes estas se adjudicaran a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. El Consejo de Administración comunicara a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo aquellos desembolsar su importe de un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación. De no cubrirse el aumento de capital en el período de suscripción preferente, las acciones disponibles

podrán ser ofrecidas a todos los accionistas e incluso a personas que no ostenten tal condición, en las mismas condiciones que las establecidas igualitariamente para los restantes accionistas y previa o simultánea ratificación de los acuerdos asumidos por los accionistas con origen en los documentos elevados a público con fechas 13 de enero y 23 de noviembre de 2004, a cuyos efectos quedará facultado libremente el Consejo de Administración que abrirá un nuevo período de suscripción que finalizara el 19 de diciembre de 2008; las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la entidad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a favor de la sociedad, o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en alguna de las siguientes cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Madrid cuenta corriente número 2038-9005-62-6000326019; o Santander Central Hispano, cuenta corriente número 0049-6057-11-2295006501; o Banco Madrid, cuenta corriente número 0059-0002-53-0060018207; o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 0182-0761-24-0201641897; o Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, cuenta corriente número 2100-1502-51-0200838607; o Banco Guipuzcoano, cuenta corriente número 0042-0271-74-0100012674. En todo caso, dicho desembolso será íntegro, y, finalmente, en caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Anil Par-tap Harjani.—42.421.

ACRIME, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también, por unanimidad, el siguiente balance final.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Deudores	127.462,05
Cuenta corriente con socios y administración	127.467,05
Total activo	127.467,05

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.120,00
Capital ordinario	60.120,00
Reservas	285.213,58
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	273.193,34
Resultados de ejercicios anteriores	-217.866,53
Resultados negativos ejercicios anteriores	-217.866,53
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0,00
Pérdidas y ganancias	0,00
Total pasivo	127.467,05

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Silla, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Chueca Crisol.—42.383.

AFINA BUFETE DE SOCIOS FINANCIEROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

**AFINA PENTOR, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**Y AFINA G, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Sociedades Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal acordaron y decidieron con fecha 23 de junio de 2008 proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Afina Bufete de Socios Financieros, Sociedad Anónima, de las sociedades Afina Pentor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Afina G, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, el proyecto de fusión y de los Ba-

lances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, Rondana Consultants, S.L.U. P.P.: Ivo Krätschmer.—43.289. 1.ª 7-7-2008

AGUAS DEL SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo lunes, día 18 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en la calle de El Pilar, número 27, 3.º piso, izquierda, de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), al objeto de tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en Junta general ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 21 de mayo de 2008, cuyo tenor literal del orden del día era como sigue:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio de 2007.

2.º Elección de cargos en el Consejo de Administración.

3.º Discutir y resolver sobre las proposiciones que presenten los socios al amparo de lo dispuesto en el apartado letra e) del artículo 27.º de los Estatutos Sociales.

4.º Resolver sobre las reclamaciones que formulen los socios de conformidad con el apartado letra f) del artículo 27.º de los Estatutos Sociales. .

5.º Ruegos y preguntas. .

6.º Confección y aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, en horas de oficina, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

De no celebrarse la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, por falta de quórum, se celebrará en segunda, el miércoles, día 20 de agosto de 2008, a la misma hora, en igual sitio, con arreglo a idéntico orden del día y sin necesidad de nuevo aviso.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2008.—El Presidente, Teodomiro Robayna García.—43.048.

APARTAMENTOS ASISTIDOS, S. L.

En cumplimiento del artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 26 de Junio de 2.008 acordó la reducción del capital social en la cifra de 261.110 euros (doscientos sesenta y un mil ciento diez euros), mediante la amortización de 52222 participaciones sociales existentes, numeradas del 365557 al 417778, ambas inclusive, de valor nominal cada una de ellas 5 euros (cinco euros), modificándose en consecuencia con lo anterior el artículo sexto (6.º) de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Fontfreda Puig.—42.818.

ARINSO IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se hace público que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S.A. Unipersonal y Arinso People Services, S.A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S.A.U., de la sociedad Arinso People Services, S.A.U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S.A.U., y Arinso People Services, S.A.U.—43.357.

2.ª 7-7-2008

ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 56, el próximo día 12 de agosto de 2008, a las doce horas en primera convocatoria o al día siguiente 13 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, todo esto para la exposición, debate y decisión sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración respecto del Grupo consolidado de empresas dependientes de Arquitectura y Energía, Sociedad Anónima en el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007 y del informe de gestión del Grupo consolidado de empresas dependientes de Arquitectura y Energía, Sociedad Anónima.

Tercero.—Facultar expresa y ampliamente al Presidente de la Mesa de la Junta y al Secretario de la misma para elevar a público los anteriores acuerdos con el fin de ser inscritos en el Registro Mercantil de Madrid para todos los efectos.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como a solicitar copias de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Jesús Pérez Hernández. Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Arquitectura y Energía, Sociedad Anónima.—43.040.

ASOCIACIÓN INTEGRAL 2

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 248/07 se ha dictado auto con fecha 29-04-08 por el que se declara a la empresa Asociación Integral 2, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 34.857,90 € de principal, más la cantidad de 3.485 €, presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—42.507.

ATRIUM BEACH, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

ARRENDAMIENTOS AMIGOS, S. L.

(Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la mercantil Atrium Beach, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de 2008, acordó escindir parcialmente la sociedad Atrium Beach, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida) a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que a tales efectos se constituye bajo la denominación Arrendamientos Amigos, Sociedad Limitada, (Sociedad Beneficiaria) todo ello conforme al proyecto de escisión parcial de fecha 3 de junio de 2008 suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida Parcialmente, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 26 de junio de 2008, y el cual se elaboró en base al Balance de Escisión de Atrium Beach, Sociedad Limitada, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

La Operación de Escisión se llevará a cabo mediante la escisión parcial de la mercantil Atrium Beach, Sociedad Limitada, estando integrada la parte escindida por una unidad económica independiente constituida por la rama de actividad de «arrendamiento de inmuebles», transmitida en bloque a la Sociedad de nueva creación Arrendamientos Amigos, Sociedad Limitada.

En consecuencia de todo lo anterior, la sociedad Atrium Beach, Sociedad Limitada llevará a cabo la reducción de las reservas voluntarias de la Sociedad en la suma de 7.374.516,25 euros equivalente al importe correspondiente al valor real que representa la unidad económica segregada, la cual será transmitida a Arrendamientos Amigos, Sociedad Limitada, como consecuencia de la citada operación de escisión parcial proyectada.

A su vez, la sociedad beneficiaria Arrendamientos Amigos, Sociedad Limitada, se constituirá con una cifra de capital social de veinte mil quinientos euros (20.500 euros), mediante la creación de veinte mil quinientas (20.500) participaciones sociales, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.500, ambas inclusive y con unas reservas de 7.354.016,25 euros.

Las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva constitución se repartirán entre los socios de la sociedad escindida Atrium Beach, Sociedad Limitada, proporcionalmente a sus respectivas participaciones en ésta última.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad escindida parcialmente, Atrium Beach, Sociedad Limitada, relativas a la unidad económica segregada habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución, Sociedad Beneficiaria de la escisión parcial, será el 1 de enero de 2008.

En virtud de lo expuesto, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Finestrat (Alicante), a 1 de julio de 2008.—El Administrador único, doña María Aurora Cuenca Roselló.—43.268. 1.ª 7-7-2008